

**ACTA Nº 12/2013 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y
URGENTE DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE AGOST
DE 9 DE DICIEMBRE DE 2013.**

SRES. ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. JUAN JOSÉ CASTELLÓ MOLINA

Concejales

Populares Agost

D. RAFAEL VICEDO MORANT

D. RAMÓN MARTÍNEZ MARTÍNEZ

D^a. MARÍA DOLORES QUIRANT BOIX

D. LEANDRO CARO PÉREZ

PSOE

D. JUAN CUENCA ANTÓN

D. ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ

D. JOSÉ ANTONIO ANTÓN SUAY

D^a. ALICIA CASTELLÓ ARAVID

AIA Compromís per Agost

D. FRANCISCO LOZANO MARTINEZ

D^a. EMILIA ALMUDENA RECHE DÍAZ

Secretario General

D. MIGUEL OLIVARES GUILABERT

En la villa de Agost, a nueve de Diciembre de dos mil trece, siendo las ocho horas y quince minutos, se reunieron en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Sres. Relacionados al margen, asistidos por el Secretario, con el fin de celebrar sesión extraordinaria y urgente convocada reglamentariamente para este día y hora. Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se pasa al examen de los asuntos relacionados en el orden del día y se adoptan los siguientes acuerdos:

ORDEN DEL DÍA

1º.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

2º.- APROBAR, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS.

1º.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para justificar la urgencia de la convocatoria extraordinaria y urgente, diciendo que se trata de dar cobertura presupuestaria en su integridad a proyectos subvencionados por otras Administraciones Públicas y conocidos sobrevenidamente

Sometida a votación, es ratificado por unanimidad el carácter extraordinario y urgente de la Sesión.

2º.- APROBAR, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS.

El Sr. Alcalde da cuenta de la propuesta de modificación de crédito, que, transcrita literalmente, dice así:

“Visto el expediente sobre modificación de créditos, en el Presupuesto de 2013, mediante transferencias de crédito entre partidas presupuestarias de diferente vinculación jurídica.

Atendido que en las transferencias de crédito propuestas se han tenido en cuenta las limitaciones establecidas en el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley 2/2004, de 5 de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales.

Atendido que las deducciones de consignaciones que se proponen no perturban los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de gasto alguno, ni infracción de especial disposición para que le pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Atendido que se transfieren créditos entre distintos grupos de función.

Atendido que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

Por todo ello, propongo la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de los créditos propuestos, en los siguientes términos:

A) AUMENTOS EN GASTOS

Aplicación presupuestaria y denominación	Aumento Euros
33-22618 Parque Encuentado 2013/2014	14.650,58
43-22706 Estudios y trabajos técnicos.	4.169,47
TOTAL	18.820,05

B) DEDUCCIONES EN GASTOS

Aplicación presupuestaria y denominación	Disminución Euros
92-12004 Sueldos del Grupo C2.	6.000,00
92-15101 Gratificaciones funcionarios.	3.667,65
94-42000 Devolución participación tributo del Estado 2008	9.152,40
TOTAL	18.820,05

SEGUNDO.- Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

TERCERO.- Considerar definitivamente aprobada esta modificación de créditos, si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones.

CUARTO.- Una vez aprobada definitivamente la modificación presupuestaria, remitir una copia del expediente tramitado a la Administración del Estado (Delegación de Hacienda) y a la Administración Autonómica para su conocimiento y efectos oportunos.”

Tras el debate abierto sobre el asunto, y sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor del Grupo Populares de Agost y la abstención de los Grupos AIA, Compromís per Agost y PSOE, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de los créditos propuestos, en los siguientes términos:

A) AUMENTOS EN GASTOS

Aplicación presupuestaria y denominación	Aumento Euros
33-22618 Parque Encuentado 2013/2014	14.650,58
43-22706 Estudios y trabajos técnicos.	4.169,47
TOTAL	18.820,05

B) DEDUCCIONES EN GASTOS

Aplicación presupuestaria y denominación	Disminución Euros
92-12004 Sueldos del Grupo C2.	6.000,00
92-15101 Gratificaciones funcionarios.	3.667,65
94-42000 Devolución participación tributo del Estado 2008	9.152,40
TOTAL	18.820,05

SEGUNDO.- Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el

siguiente al de su publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

TERCERO.- Considerar definitivamente aprobada esta modificación de créditos, si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones.

CUARTO.- Una vez aprobada definitivamente la modificación presupuestaria, remitir una copia del expediente tramitado a la Administración del Estado (Delegación de Hacienda) y a la Administración Autonómica para su conocimiento y efectos oportunos.

En relación con este punto y antes de su votación se produce debate en el que toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA, Compromís per Agost, Sr. Lozano, para preguntar a qué se refiere la modificación relativa a “Estudios y trabajos técnicos”, señalando que la subvención para el “Parque Encuentado” ya se comunicó hace tiempo, por lo que no comprenden la urgencia de este punto.

Contesta el Sr. Alcalde que la subvención para “Estudios y trabajos técnicos” se refiere a una subvención concedida para la puesta en marcha de una web de turismo y, respecto a la subvención del Parque Encuentado, dice que el Secretario no sabía si había que dar cobertura este año, dado que la mayoría del gasto es para el próximo año y, puesto que había que llevar al Pleno la otra subvención, se ha aprovechado para traerlas ambas.

El Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Cuenca, lamenta que no se les comunicara la convocatoria del Pleno cuando hace unos días estuvieron en el Ayuntamiento y señala que con la modificación se dota la parte que el Ayuntamiento tiene que aportar, preguntando a cuánto asciende el importe de las subvenciones concedidas.

Contesta el Sr. Alcalde que la correspondiente al Parque Encuentado es bastante importante, pero no recuerda en este momento el importe de la otra subvención.

Interviene de nuevo el Portavoz del Grupo AIA, Compromís per Agost, Sr. Lozano, para decir que no les convence, dado que con tanta premura, no han dispuesto de tiempo para ver la documentación.

Contesta el Sr. Alcalde que se trata, simplemente, de dos subvenciones que cabe la posibilidad de presupuestar.

Pregunta el Sr. Cuenca porqué, en Deducciones de Gasto, hay un descuento en el apartado de devolución participación en Tributos del Estado 2008, contestando el Sr. Alcalde que cuando se prepararon los presupuestos se incluyeron unos ingresos, pero a lo largo del año se comunicó que llegaría menos dinero del presupuestado.

El Sr. Lozano manifiesta su disconformidad con la premura con la que se ha convocado el Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las ocho horas y treinta minutos del día nueve de diciembre de dos mil trece, y por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta, que firma conmigo, a continuación y en prueba de su conformidad, el Sr. Alcalde, de todo lo cuál doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO

D. Juan José Castelló Molina

D. Miguel Olivares Guilabert